

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Luis de la Plaza y Díez de Ulzurrun, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Angulo, vacante por fallecimiento de doña María Encarnación Ruiz de Gamiz y Zulueta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—7.634-D.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas. Servicio de Pensiones Especiales, primera Sección.

Hace saber a doña María del Rosario Carpio Echaniz, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Adela Muñoz Puche ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Anastasio Martínez García, con referencia 47/48/13.294.—4.545-A.

*

Hace saber a doña Isabel Garriga Salvador, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Mireya Altargracia Cardenas de la Rosa ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Miguel Navarro Sánchez, con referencia 47/48/59.224.—4.546-A.

*

Hace saber a doña Ana Bautista Rodríguez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación

con la Ley 37/1984, que doña Dominga Valdivia Machado ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José Martín Valdivia, con referencia 47/44/52.817.—4.547-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de diciembre de 1988 con el número 15.869 de Registro, propiedad de José Franz Jiménez y María Carmen Suárez Pérez, y a disposición de los mismos, por importe de 700.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2770/92.

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Administrador, Domingo Palos González.—7.679-D.

Delegaciones

ASTURIAS

Extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés n.º 996, constituido con fecha 11 de mayo de 1988, por importe de 200.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción de Mieres, y el propietario del depósito don José Vicente Alonso Álvarez, para garantizar sumario 19/88, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 28 de abril de 1992.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Emilio Menéndez Gómez.—6.749-E.

BARCELONA

Habiéndose acordado por la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la incautación del depósito número de registro 3.215, constituido por «Bodegas del Litoral, S.C.L.», e importe de 50.055.335 pesetas, y no habiéndose aportado el resguardo original del mismo, se pone en conocimiento de los posibles interesados que queda sin valor alguno el resguardo expedido en su día por esta Caja General de Depósitos, procediendo a aplicar el importe del depósito al pago de la deuda contraída con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Barcelona, 14 de mayo de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—6.743-F.

CADIZ

Habiéndose extraviado el resguardo original de depósito en aval bancario, número de Registro constituido con fecha 16 de junio de 1989, por importe de 15.686.139 pesetas, por Caja Rural Almería, garantizando a «Francisco Pérez Rodríguez Sociedad Anónima», para proceder a la devolución por el concepto de IVA referente a 1988, a disposición del Delegado de Hacienda en Almería, se hace público en este periódico oficial advirtiéndose que, transcurrido dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 28 de mayo de 1992.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Felipe Perceguillo Muñoz.—7.648.

HUELVA

En esta Delegación de Economía y Hacienda, virtud de lo acordado por la Dirección General de Patrimonio del Estado con fecha 24 de abril de 1992, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado, del inmueble que se describe:

«Solar sito en calle Iglesia, número 57, del término municipal de Pozán de Vero, de 19 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, Domingo D. García, calle Iglesia, número 59; izquierda, calle Iglesia, y fondo, José María y Francisco Escudé Sánchez, calle Iglesia, número 53, referencia catastral 0108004.»

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se ha publicado, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Pozán de Vero, cuando estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 13 de mayo de 1992.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Félix M. Borja Rubio.—6.826-E.

MELILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito en metálico número 716.0083-0, constituido el día 29 de noviembre de 1971 por Rafael Mateo Cruz a disposición de la antigua Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de Madrid, hoy Consejo Superior de Deportes, por importe de 53.616 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este escrito, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

El Delegado de Hacienda.—6.728-E.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito necesario en metálico sin interés, con número de registro 22.278, de fecha 20 de febrero de 1987, cuyo importe es de 800.000 pesetas, propiedad de don Antonio Amigot Yanit, con documento nacional de identidad 15.572.666, constituido a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela.

Se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarse en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Navarra; previéndole que se han tomado las medidas concurrentes a que no se abonen dichos importes, y transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 14 de mayo de 1992.-El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Cordero Gutiérrez.-6.832-E.

ORENSE

Con esta fecha, y por haberse extraviado en el Servicio de Medio Ambiente Natural, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Orense, y a petición del mismo, el resguardo original del depósito «Necesario en Metálico sin Interés» números 39.763 de Entrada y 27.277 de Registro, constituido el 7 de julio de 1978 por don Manuel Lorenzo Iglesias, en representación de la Sociedad de Caza y Pesca «La Venatoria», ante el ilustrísimo señor Jefe de la Jefatura General del ICONA, y por un importe de 264.930 pesetas.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda de Orense, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido resguardo más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 9 de mayo de 1992.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.-6.530-E.

TOLEDO

Extraviado en oficinas de la Administración el resguardo de depósito en aval bancario, propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», constituido el 1 de marzo de 1990, por un importe de 77.280 pesetas.

Quedará anulado transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, si no hay reclamación de tercero, expidiéndose un duplicado conforme el reglamento vigente.

Toledo, 23 de abril de 1992.-La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.-6.110-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 418-91, R.S. 347-91, seguido a instancia de «Juan Martínez, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de abril de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a «Juan Martínez, Sociedad Limitada», por importe de

4.275.087 pesetas, en liquidación practicada por la Tasa de Corresponsabilidad del Sector Lácteo, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 19 de noviembre de 1990.»

Madrid, 27 de abril de 1992.-El Vocal, José Luis Sedano Emperador.-6.570-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R.G. 4177-89; R.S. 475-90, seguidos a instancia de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 2 de abril de 1992 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 40 por 100 de la sanción impuesta a la «Empresa Nacional de Electrónica y Sistema, Sociedad Anónima» (INISEL), por importe de 2.560.357 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el día 14 de abril de 1989.»

Madrid, 29 de abril de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-6.498-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R.G. 4174-89; R.S. 473-90, seguido a instancia de «Empresa Nacional de Electrónica y Sistemas, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación pecuniaria, se ha dictado el día 2 de abril de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 40 por 100 de la sanción impuesta a la «Empresa Nacional de Electrónica y Sistema, Sociedad Anónima» (INISEL), por importe de 467.525; 257.844, 369.412, 280.600 y 87.373 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, período 1983, 1984 y 1985, como consecuencia de las Actas de Inspección formalizadas el día 30 de marzo de 1988.»

Madrid, 29 de abril de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-6.496-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Mazarrasa Cagigal, por no hallarse en el de calle Padre Damián, 29, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 6.957-91, R.S. 64-92, seguido a instancia por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones Condonación, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 23 de abril de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Carlos Mazarrasa Cagigal por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.»

Madrid, 7 de mayo de 1992.-El Vocal, Julián Camacho García.-6.660-E.

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Casimiro Benedito Lorente, por no hallarse en el número 10 de la plaza de los Carros, de Tarragona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 171-1/87; R.S. 109/87, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal, se ha dictado resolución en la sesión del día 22 de marzo de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Aceites del Bajo Aragón y Coloniales, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 10 de noviembre de 1986, que a propuesta deducida por los Servicios inspectores en el acta instruida en el folio 147.603, dispuso el reintegro al Tesoro Público de la suma de 1.321.950 pesetas percibida indebidamente sobre desgravación fiscal complementaria por la exportaciones de aceite envasado que había efectuado durante los ejercicios 1980 a 1984, acuerda desestimar la reclamación y confirmar al propio tiempo la resolución impugnada.

Lo que notifique reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de la notificación.»

El Presidente, Javier Paramio Fernández.-6.497-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de dona María Teresa Mora Huzmán, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Fuengirola (Málaga), avenida Condessa Torresol, número 12, se le hace saber por el presente edicto, que en la reclamación RG-523/89; RS-18/92, que se tramita a instancia del Director general de Tributos, en expediente relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, con fecha 2 de marzo de 1992, se ha dictado providencia que a continuación se transcribe:

«Interpuesto por el Director general de Tributos recurso extraordinario de alzada para unificación de criterio contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, de fecha 30 de septiembre de 1988, recaída en el expediente número 2.569/1987, se remite copia del escrito de alegaciones para que en el plazo de quince días pueda alegar lo que estime pertinente en defensa de su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.»

El Presidente, Javier Paramio Fernández.-6.499-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 96/1992 e interpuesta por don Damián Lombillo Moreno, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1992 la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Damián Lombillo Moreno, condenando el 70 por 100 de las sanciones de 20.000 pesetas, 20.000 pesetas, 20.000 pesetas y 5.000 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pagos fraccionados 1S y 2S/89 y 1S y 1S/90.»

Logroño, 13 de mayo de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Casado.-6.676-E.

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 76/1992 e interpuesta por don José Manuel Martínez de Pablo, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1992 la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Manuel Martínez de Pablo, condonando al 40 por 100 de las sanciones de 10.000 y 5.000 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retención trabajo personal, 2T/90 y 4T/90.»

Logroño, 13 de mayo de 1992.—El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—6.675-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 216/1991 e interpuesta por don Tomás Bernabé Margulis Bouvier, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1992 la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente al no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Tomás Bernabé Margulis Bouvier, condonando el 50 por 100 de la sanción de 25.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, resumen anual, retención trabajo personal, ejercicio 1988.»

Logroño, 13 de mayo de 1992.—El Abogado del Estado, Secretario, Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado.—6.674-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, el día 15 de julio de 1992

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 27 de abril pasado, se autoriza el desarrollo de la rifa, exenta de impuestos, que llevará a efecto la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, mediante sorteo a celebrar, ante Notario, el día 15 de julio de 1992.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Director general, Gregorio Mánhez Vindel.—6.500-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2800. Título de la obra: Acercamiento y variantes de la carretera N-634, de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 204 al 221. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal: Castañeda

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de junio de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley

3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castañeda, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca	Fecha	Lugar
1 a 50	27-7-1992	Ayuntamiento de Castañeda.
51 a 100	28-7-1992	Ayuntamiento de Castañeda.
101 a 150	29-7-1992	Ayuntamiento de Castañeda.
151 a 200	30-7-1992	Ayuntamiento de Castañeda.
201 a 230	31-7-1992	Ayuntamiento de Castañeda.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de julio de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.—8.464-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

AS PONTES DE GARCÍA RODRIGUEZ

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación a cielo abierto de los yacimientos de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra declarada de interés social, por lo que es de aplicación el Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, y Resolución de la Dirección General de Minas, de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber

a todos los interesados en el expediente de referencia que después de transcurridos, como mínimo, ochenta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez que se expresan a continuación previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que cada una de ellas tal vez habrá de tener lugar, advirtiéndose también que los dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimara conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrá formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Industria, sita en La Coruña, edificio Delegación Ministeriales (Monelos) cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

Relación de propietarios y fincas

Número de parcela en el plano: 6.328/1. Propietarios y domicilio: Vicente, María Guillermina y Juan Seoane Agras y herederos de Generosa Yáñez Frag. Término municipal en el que está situada la finca: Veiga-As Pontes, As Pontes de García Rodríguez. Superficie en hectáreas: 0.4384. Monte, Paraje: O Grande.

La Coruña, 19 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—7.878-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: 41-CS-719. Red viaria de Castellón, carretera Borriol-Betxi y acceso oeste de Castellón. Término municipal de Betxi, Onda, Vila-REAL, Almassora, Castellón y Borriol

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 2 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694), establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

Lugar: Ayuntamiento de Betxi.

Día: 7 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diecinueve horas.

Día: 8 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diecinueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 9 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 10 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 14 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 15 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de Vila-REAL.

Día: 16 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diecinueve horas.

Día: 17 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a diecinueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Bormio.

Día: 21 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Almassora.

Día: 21 de septiembre de 1992. Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Día: 22 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Castelló.

Día: 22 de septiembre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Día: 23 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 24 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 28 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho horas.

Día: 29 de septiembre de 1992. Hora: De nueve treinta a doce treinta horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablon de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 57.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386 64 00.

Valencia, 29 de junio de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-8.485-E.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 12-A-736. Mejora de la seguridad vial en diversos tramos de las carreteras A-210 y A-213. Términos municipales de Biar, Villena, Onil, Ibi y Castalla

Lugar: Ayuntamiento de Biar.

Día: 29 de julio de 1992. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Villena.

Día: 30 de julio de 1992. Hora: De diez a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Onil.

Día: 30 de julio de 1992. Hora: De trece a diecinueve.

Día: 31 de julio de 1992. Hora: De nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Ibi.

Día: 31 de julio de 1992. Hora: De doce treinta a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Castalla.

Día: 31 de julio de 1992. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 3 de julio de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.-4.567-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Andorra-Este». Número del expediente: 5.735. Recurso: Sección D. carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 31 cuadrículas mineras. Término municipal: Andorra. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 23 de junio de 1992. Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima». Domicilio: Príncipe de Vergara, número 187. 28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 23 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernandez Vidal.-7.641-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.

Habiéndose observado error en la descripción de la superficie afectada por la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea de 20 KV desde el autotransformador de la línea Talavera a centro de seccionamiento proyectado en Villafranco del Guadiana, término municipal de Badajoz, y cuyo objeto es la mejora del suministro eléctrico en la zona, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de mayo en curso y expuesto en el tablon de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, se rectifica por el presente edicto anuncio con la descripción real de la superficie solicitada, que es la siguiente:

Bienes afectados por la ocupación:

Propietario: Don Hermenegildo Sánchez Cortes.
Domicilio: Calle San José, 46. Villafranco del Guadiana.

Nombre de la finca: Bercial.

Clase de terreno: Labor o labradío regadío.

Número de apoyos a instalar: 4.

Tipos de apoyos a instalar:

1 FL-D/C-116, 2-9.
1 AM-D/C-116, 2-11.
1 FL-D/C-54, 6-9.
1 AM-D/C-54, 6-11, 5

Superficie ocupada por cada tipo de apoyo:

FL-D/C-116, 2-9: 5,75 metros cuadrados.
AM-D/C-116, 2-11: 2,25 metros cuadrados.
FL-D/C-54, 6-9: 2,25 metros cuadrados.
AM-D/C-54, 6-11, 5: 2,25 metros cuadrados.

Superficie ocupada por la ampliación del centro de seccionamiento: 7,5 metros cuadrados.

Superficie de vuelo ocupada por las líneas:

$250 \times 3 = 750$ metros cuadrados.

A deducir por vuelo existente coincidente con el nuevo:

$271 \times 1,5 = 406,5$ metros cuadrados.

$152,3 \times 3 = 457$ metros cuadrados.

Superficie ocupada por líneas subterráneas: 48 metros cuadrados.

Resumen:

Superficie total ocupada por los apoyos y por la ampliación del centro de seccionamiento: 20 metros cuadrados.

Superficie total de vuelo: 800,5 metros cuadrados.

Superficie ocupada por líneas subterráneas: 48 metros cuadrados.

De conformidad con los artículos 18 y 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las alegaciones pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan podrán formularse ante este Servicio Territorial durante el plazo de quince días, que contarán a partir de la publicación del presente anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.-4.666-14.

UNIVERSIDADES

Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura de don José Manuel Herrezuelo Serrano por extravío del que fue expedido con fecha 9 de diciembre de 1971.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 6 de julio de 1992.-7.637-D.

MALAGA

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Fernando Rios Serrano el día 10 de enero de 1989, con el número de Registro Nacional de Títulos 1990/035491 y número de Registro Universitario 0001992, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Málaga, 23 de junio de 1992.-La Decana de la Facultad de Derecho.-7.644-D.